

nombraron para lo conseruido en
dho auto, y que lo aya y seore
con plis con su obligacion a forma
que no resulte dano a lo mismo
y que dho auto e seoria por cau
por debe a unam. para que en
to lo tiempo conde debe de ser
firmado que dho seoria vada
pide, y quando presentada
se por el dho seoria vada a un
tam. de lo q aya y aya de
dho nombram. a dho tiempo
con su obligacion y lo firmas
de los dho.

José María Calvo
Juan Antonio
Alonso de Ubeda
Juan Manuel
Juan Vazquez
Antonio Per
Lorenzo Fuentes
Juan de
P.idalgo
Juan de
Juan de
Juan de

